

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-019-16

OBJETO: **“FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y GESTIÓN COMUNITARIA SOSTENIBLE DE LAS POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN”**

RESPUESTA OBSERVACIONES TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
Abril 4 de 2016

1. ASTURIA PEÑA BOCANEGRA
asturiape@hotmail.com
15/03/2016 3:50 p.m.

PREGUNTA: De los 66 participantes al programa de capacitación, cuántos son en San Andrés y cuantos en Providencia y Santa Catalina.

RESPUESTA: Son 30 participantes de San Andrés y 36 de Providencia y Santa Catalina.

PREGUNTA: De los 10 participantes en el taller experiencial, cuántos son de San Andrés y cuantos de Providencia y Santa Catalina

RESPUESTA: Los participantes son 5 de Providencia y 5 de San Andrés.

2. ROSA ISABEL RAMIREZ
rosa.ramirez@unicafam.net.co
16/03/2016 4:55 p.m

PREGUNTA: Favor indicar el lugar (municipio) donde se desarrollará la capacitación de las siete temáticas correspondientes a las 128 horas del Programa Integral de Formación y Capacitación.

RESPUESTA: La capacitación se deberá llevar a cabo en cada uno de los municipios, es decir, 128 horas totales en San Andres y 128 horas totales en Providencia.

PREGUNTA: Respecto a la Experiencia Específica del proponente, numeral 5.1.1 de la Invitación Privada, se solicita indicar si el desarrollo de actividades de capacitación o sensibilización debe estar dirigida a grupos étnicos y/o poblaciones vulnerables, o serán calificables acciones de capacitación o sensibilización dirigidas a otros grupos objetivo.

Se solicita tener en consideración la posibilidad de certificar la experiencia específica mediante actividades de capacitación o sensibilización dirigidas a cualquier grupo objetivo.

RESPUESTA: En relación a la experiencia específica del proponente solicitada en el numeral 5.1.1., se solicita el desarrollo de actividades de capacitación, sensibilización o relacionamiento específicamente dirigidas a grupos étnicos y/o poblaciones vulnerables.

PREGUNTA: Respecto al equipo de trabajo se solicitan las siguientes aclaraciones:

Según la invitación, la experiencia del Perfil Profesional 2 hace referencia a:

- Estructuración de productos turísticos o
- Planificación turística o
- Procesos de capacitación, formación o sensibilización en comunidades étnicas o vulnerables,

Solicitud de aclaraciones:

1. Será calificable para efectos del puntaje del proponente, el hecho que el profesional 2 cuente con experiencia en alguno de los aspectos acá señalados con viñetas? (las señales son nuestras)?

RESPUESTA: El profesional deberá contar con experiencia en por lo menos alguno de los aspectos señalados con viñetas, durante al menos un año, para alcanzar puntuación.

2. La relación con comunidades étnicas o vulnerables es aplicable solo a la experiencia en *Procesos de capacitación, formación o sensibilización?*

RESPUESTA: De acuerdo a lo solicitado en el criterio, la experiencia en estructuración de productos turísticos, planificación turística, procesos de capacitación, formación o sensibilización, deberán haberse desarrollado en comunidades étnicas o vulnerables.

3. Se solicita analizar la posibilidad de considerar la experiencia en Estructuración de productos turísticos, en Planificación turística o en Procesos de capacitación, formación o sensibilización para cualquier grupo objetivo, tipología de turismo o destino, teniendo en cuenta que los marcos conceptuales, las metodologías y prácticas son aplicables para todo tipo de comunidad turística.

RESPUESTA: El criterio se mantiene en la experiencia específica con grupos étnicos o vulnerables.

PREGUNTA: La experiencia del Perfil Profesional 3 hace referencia a:

- Capacitaciones, formación o sensibilización en operación hotelera, o
- Estrategias administrativas o
- Planes negocio, en comunidades étnicas o vulnerables,

Solicitud de aclaraciones:

1. Será calificable para efectos del puntaje del proponente, el hecho que el profesional 3 cuente con experiencia en alguno de los aspectos acá señalados con viñetas? (las señales son nuestras)?

RESPUESTA: El profesional deberá contar con experiencia en por lo menos alguno de los aspectos señalados con viñetas, durante al menos un año, para alcanzar puntuación.

2. La relación con comunidades étnicas o vulnerables es aplicable solo a la experiencia en Planes de negocio?

RESPUESTA: De acuerdo a lo solicitado en el criterio, la experiencia en Capacitaciones, formación o sensibilización en operación hotelera, Estrategias administrativas o Planes negocio, deberán haberse desarrollado en comunidades étnicas o vulnerables.

3. Se solicita analizar la posibilidad de considerar la experiencia en Capacitaciones, formación o sensibilización en operación hotelera, o Estrategias administrativas o Planes negocio, para cualquier grupo objetivo, tipología de turismo o destino, teniendo en cuenta que los marcos conceptuales, las metodologías y prácticas son aplicables para todo tipo de comunidad turística. De otra parte, se analiza un claro direccionamiento a aspectos administrativos, que

pueden ser tratados a partir de experiencias generales dirigidas a diferentes organizaciones turísticas.

RESPUESTA: El criterio se mantiene en la experiencia específica con grupos étnicos o vulnerables.

PREGUNTA: En relación con el Taller de Intercambio Experiencial se solicita especificar lo siguiente:

RESPUESTA:

- Lugar del taller: El MinCIT determinara un destino en el caribe insular para desarrollar dicho taller. A la fecha no está especificado.
- Cuál es la temática del taller?: Las temáticas son Economía solidaria y planes de negocio; Introducción al turismo y cultura general; Turismo comunitario y sostenible; Sistemas contables para las Posadas Nativas; Servicio al cliente para las Posadas Nativas; Normas Técnicas Sectoriales en sostenibilidad de las Posadas Nativas; Estrategias de promoción y comercialización para las Posadas Nativas.
- La temática y orientación del taller estará a cargo del proponente?: La elaboración y orientación de la agenda académica del intercambio experiencial estará a cargo del contratista.
- Definir el perfil de los 10 asistentes: 5 Posaderos de Providencia y Santa Catalina y 5 posaderos de San Andrés.
- Definir lugar de procedencia de los 10 participantes, atendiendo que se solicita asumir los traslados aéreos e internos: 5 Posaderos de Providencia y Santa Catalina y 5 posaderos de San Andrés.
- La alimentación de los 10 asistentes al taller, estará a cargo del proponente?: El contratista deberá proveer la alimentación a los 10 asistentes del taller.
- **Qué se entiende por “demás servicios para la realización del taller”?** Favor detallar: Los servicios a proveer son elaboración de la agenda académica del intercambio, construir el itinerarios, tiquetes aéreos, traslados terrestres, traslados internos, alojamiento, alimentación, instalación de talleres, recorridos para los participantes, y demás servicios logísticos que puedan necesitarse en el desarrollo correcto del taller de intercambio experiencial.

PREGUNTA: A cargo de quien estará la convocatoria del programa de formación y capacitación?

RESPUESTA: El MinCIT a través de Fontur provee la base de datos de los beneficiados al contratista, para que éste realice el proceso de contacto con los beneficiarios y coordinación en la inscripción y desarrollo del curso.

PREGUNTA: Se requiere algún material promocional impreso para la convocatoria y quién lo asume (Diseño y Producción)?

RESPUESTA: No se requiere ningún material promocional impreso para la convocatoria, ni diseño ni producción.

PREGUNTA: El MinCIT o FONTUR disponen de la base de datos de contacto de los 66 alumnos del programa?

RESPUESTA: El MinCIT dispone de la base de datos de contacto de los 66 alumnos del programa.

3. SANDRA ELENA ABREU

sabreu@gmail.com

17/03/2016 12:19 a.m

PREGUNTA: Se podría considerar la opción de trabajar en dos grupos de 33 personas cada uno?, uno en San Andrés y otro en Providencia?. Sería logísticamente más favorable para los participantes y la reducción del número de personas sería positiva para el aprendizaje.

RESPUESTA: La capacitación se deberá llevar a cabo en cada uno de los municipios, es decir, 128 horas totales en San Andrés y 128 horas totales en Providencia. Los grupos se componen de la siguiente manera: 30 participantes de San Andrés y 36 de Providencia y Santa Catalina.

PREGUNTA: No se establece en los TDR de quién es la responsabilidad de convocar a los participantes al proceso de formación. Se puede explicar?

RESPUESTA: El MinCIT a través de Fontur provee la base de datos de los beneficiados al contratista, para que éste realice el proceso de contacto con los beneficiarios y coordinación en la inscripción y desarrollo del curso.

PREGUNTA: Existe el compromiso de las 66 personas de las Posadas Turísticas de asistir al programa de formación?. Cuentan con la disponibilidad de tiempo?

RESPUESTA: El MinCIT provee esta base de datos de los beneficiados, y previamente habrá socializado el proyecto en la comunidad para lograr su compromiso.

PREGUNTA: ¿Se ha establecido un porcentaje de deserción que pueda ser tolerado?. Es posible en el trabajo con las comunidades que esto suceda.

RESPUESTA: El margen tolerable de deserción es del 24%, es decir, 16 participantes máximo no terminen el proceso de formación.

PREGUNTA: Dado que las respuestas a las observaciones se tendrán el 29 de marzo, el tiempo para hacer los ajustes necesarios se disminuye a 3 días hábiles. Se solicita hacer una ampliación hasta el 8 de abril.

RESPUESTA:

De acuerdo a la agenda realizada el 29 de marzo de 2016, el plazo para presentar la propuesta final es el próximo 11 de abril de 2016.

PREGUNTA: Se establece que las certificaciones deben ser en actividades de capacitación, sensibilización o relacionamiento con grupos étnicos. Podría explicarse a qué se refiere con relacionamiento.

RESPUESTA: Los procesos de relacionamiento incluyen trabajos de adaptación y profundización de algún o algunos temas en determinados grupos de interés. En todo caso, en el objeto contractual o alcance deberá estar presente el término relacionamiento.

PREGUNTA: Se consideraría: Operación turística en territorios de comunidades étnicas, diseños de productos turísticos, planificación, entre otros?

RESPUESTA: Operación turística a la que se refieren los presentes términos de referencia es específicamente la operación hotelera, tal y como se expresa en la página 32 en el perfil 3.

PREGUNTA: Con respecto a las profesiones que se tienen en cuenta para los perfiles requeridos. Se solicita incluir carreras universitarias del área del conocimiento de las ciencias sociales y humanas tales como profesional en ciencias políticas o relaciones internacionales; toda vez que dichas profesionales son las llamadas a formular, gestionar y fortalecer los procesos de desarrollo territorial orientados al progreso integral de comunidades.

RESPUESTA: se acepta la observación para el profesional en ciencias políticas para los tres perfiles del equipo de trabajo. Se procede a la modificación mediante adenda para adicionar dicha profesión.

PREGUNTA: Perfil 1. Dado que en el país no existe posgrado en turismo comunitario y entendiendo la importancia que debe darse al reconocimiento y comprensión del patrimonio cultural inmaterial del territorio; se solicita ampliar la participación a profesionales del área de la gestión cultural, gerencia de proyectos culturales, políticas culturales o afines.

RESPUESTA: El criterio se mantiene de acuerdo a lo publicado inicialmente.

PREGUNTA

Perfil 3. Se puede aclarar que se entiende por experiencia en "sensibilización"?, incluye proyectos relacionados con comunidades como diseños de productos turísticos, planificación, entre otros?.

RESPUESTA: La sensibilización consiste en dar a conocer las líneas básicas de un proyecto u objeto contractual en comunidades de aprendizaje, a través del cual se busca hacer que la comunidad sea sensible o más sensible ante un tema específico, o que se den cuenta de la importancia o valor de algo. En todo caso, en el objeto contractual o alcance deberá estar presente el término sensibilización.

4. JUAN CARLOS REYES C.

juancarlos.reyes@dizaprime.com

17/03/2016 3:51 p.m.

PREGUNTA.

1. Obligaciones Específicas del Contratista. Grupos de Trabajo (num.1.4.1 p.7)
Teniendo en cuenta que la entidad establece que el contratista debe "...elaborar un cronograma para dar cumplimiento a todas las actividades (...) para 66 alumnos..." (segunda viñeta del num.1.4.1 p.8), nos permitimos solicitar claridad:
- Se trata de un solo grupo de 66 personas que asistirá a las diferentes sesiones de capacitación?
 - Los "66 alumnos" serán divididos en varios sub-grupos?
 - Si son varios sub-grupos en los que realizarán las diferentes capacitaciones, ¿existe alguna restricción respecto al número de sub-grupos o la cantidad de integrantes?

RESPUESTA.

- Son dos grupos, uno de 30 participantes en San Andrés y otro de 36 en Providencia. Es decir, la capacitación se deberá llevar a cabo en cada uno de los municipios, es decir, 128 horas totales en San Andres y 128 horas totales en Providencia.

PREGUNTA

2. Obligaciones Específicas del Contratista. Logística de Transporte (num.1.4.1 p.7)
Solicitamos aclarar que el transporte hacia y desde el lugar en el que se van a realizar las sesiones de capacitación, será asumido por el contratante.

RESPUESTA: Todos los gastos logísticos, incluidos transportes terrestres, marítimos y aéreos, que se requieran para el desarrollo del objeto contractual, deberán ser asumidos por el contratante dentro del valor de la propuesta a presentar.

PREGUNTA

3. Obligaciones Específicas del Contratista. Intercambio Experiencial (num.1.4.1 p.8)

La entidad ha establecido que el contratista debe:

"Realizar un taller de intercambio experiencial en un destino del Caribe Insular para 10 personas, previamente aprobado por el comité de seguimiento del contrato. Proporcionar la logística, traslados aéreos, traslados internos, alojamiento, alimentación para 10 personas por 5 días 4 noches, salones con ayudas audiovisuales y refrigerios, y demás servicios para la realización del taller de intercambio experiencial en un destino del Caribe Insular, previamente aprobado por el comité de seguimiento del contrato"

Solicitamos aclarar:

- 3.1 En el intercambio experiencial se deberá contar con la participación de personas miembros de la comunidad del lugar de destino?
- 3.2Cuál es el propósito específico del ejercicio de "intercambio experiencial"?
- 3.3Cuál es el contenido temático o metodológico que se espera sea cubierto en dichos ejercicio?

RESPUESTA: Los 10 participantes del intercambio serán escogidos del mismo grupo de los beneficiarios del proyecto, 5 de Providencia y 5 de San Andrés. El contratista tendrá a cargo la construcción del itinerario, la elaboración y orientación de la agenda académica del intercambio experiencial. Las temáticas son Economía solidaria y planes de negocio; Introducción al turismo y cultura general; Turismo comunitario y sostenible; Sistemas contables para las Posadas Nativas; Servicio al cliente para las Posadas Nativas; Normas Técnicas Sectoriales en sostenibilidad de las Posadas Nativas; Estrategias de promoción y comercialización para las Posadas Nativas. El intercambio de experiencias busca generar la adopción de criterios de sostenibilidad y mejorar la competitividad en las posadas nativas.

PREGUNTA

4. Equipo de Trabajo. Perfil Profesional (Pregrado) (num.5.1.2 p.31)

Una vez revisado el objeto contractual, las obligaciones del contratista y las implicaciones técnicas del proyecto, consideramos absolutamente fundamental para el éxito del proyecto, que se incluyan como aceptables, para los perfiles No.1, 2 y 3, los profesionales en Psicología toda vez que el dominio técnico es absolutamente aplicable al alcance del proyecto.

RESPUESTA: El criterio se mantiene de acuerdo a lo publicado inicialmente.

PREGUNTA

5. Equipo de Trabajo. Perfil 1 (Posgrado) (num.5.1.2 p.31)

Al revisar los requisitos de educación del Perfil No.1, vemos con mucha preocupación que la exigencia de posgrado resulta limitante en extremo sin que en ello se considere lo dispuesto en el estatuto general de contratación respecto a la promoción de la participación mayoritaria y plural de oferentes en los procesos de contratación y la definición de requisitos adecuados al monto del presupuesto, el plazo y las características técnicas del contrato.

Consideramos que en el escenario actual, en el cual se solicita que el profesional que opte al Perfil 1 posea *"...posgrado (especialización, maestría o doctorado) en planificación, desarrollo territorial, turismo comunitario o cooperación internacional..."*, sólo uno o máximo dos proponentes podrán presentar oferta formal sin agregar valor real al éxito del proyecto.

En este orden de ideas, solicitamos de manere respetuosa y formal que se elimine tal especificidad y se acepte como alternativa o en su reemplazo, la formación de posgrado en áreas asociados a las ciencias de la administración.

RESPUESTA: El criterio se mantiene de acuerdo a lo publicado inicialmente.

PREGUNTA

6. Equipo de Trabajo. (Experiencia) (num.5.1.2 p.31)

Solicitamos, con el ánimo de asegurar la participación mayoritaria y plural de oferentes y no sin antes verificar la adecuación nuestra solicitud a las características del contrato a ejecutar, que para los tres perfiles se amplíe el área de experiencia específica a organizaciones del sector turístico, lo que entre otros incluiría restaurantes y hoteles.

RESPUESTA: El criterio se mantiene de acuerdo a lo publicado inicialmente.

5. ASTURIA PEÑA BOCANEGRA

asturiape@hotmail.com

17/03/2016 4:25 p.m.

PREGUNTA.

RESPUESTA.

SOLICITUD DE ACLARACION No. 1

La convocatoria señala en el punto 5 .1 .2. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo debe estar integrado por mínimo tres personas con los siguientes perfiles:

Perfil 1 : Profesional carreras universitarias del área del conocimiento catalogada como economía, administración, administración hotelera y turística, ingeniería industrial, contaduría, sociología, antropología o arqueología, con posgrado (especialización, maestría o doctorado) en planificación, desarrollo territorial, turismo comunitario o cooperación internacional, y que certifique experiencia en planificación de desarrollo turístico, demostrable a través de la presentación de máximo 10 años de tiempo certificado.

Perfil 2 : Profesional carreras universitarias del área del conocimiento catalogada como economía, administración, administración hotelera y turística, ingeniería industrial, contaduría, sociología, comunicador social, antropología o arqueología, que certifique experiencia en estructuración de productos turísticos, planificación turística, procesos de capacitación, formación o sensibilización en

comunidades étnicas o vulnerables, demostrable a través de la presentación de máximo 3 años de tiempo certificado.

Perfil 3 : Profesional carreras universitarias del área del conocimiento catalogada como economía, administración, administración hotelera y turística, ingeniería industrial, contaduría, sociología, comunicador social, antropología o arqueología, que certifique experiencia en capacitaciones, formación o sensibilización en operación hotelera, estrategias administrativas o planes negocio, en comunidades étnicas o vulnerables, demostrable a través de la presentación de máximo 3 años de tiempo certificado.

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato que El Fondo Nacional de Turismo se dispone a contratar, se realizará en territorio del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se pregunta lo siguiente:

Estos profesionales a los que hace referencia el punto 5 .1 .2 sobre el EQUIPO DE TRABAJO, deben portar o tener la tarjeta de residencia de que trata el decreto 2762 de 1991?

RESPUESTA: Los proponentes interesados en participar en la invitación FNT-019-16 deberán tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2762 de 1991, la ley 915 de 2004 y normas complementarias para la contratación del personal necesario para la realización del contrato. Por lo anterior es responsabilidad del proponente que resulte seleccionado verificar si debe aplicar estas normas y los requisitos establecidos en ellas.

SOLICITUD DE ACLARACION No. 2

De igual forma, solicito aclaración sobre si para efectos de desempate tampoco se tendría en cuenta, lo previsto por la ley 915 de 2004 y el Decreto No. 0036 de 2008, que sólo aplican para los contratos a ejecutarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?

RESPUESTA: Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 67 de la Ley 915 de 2004 el cual señala: *"En las licitaciones de contratos cuyo objeto deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago, las entidades licitantes propenderán por una participación real y efectiva de los raizales y residentes, valorando esta circunstancia. En igualdad de condiciones se preferirá a los raizales y residentes del departamento Archipiélago"*, **FONTUR** procede a establecer como un criterio de desempate los proponentes que presenten en su equipo de trabajo el mayor número de raizales y residentes, lo cual se comunicara por adenda.